



**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

003729-A

Dirección General de Control y Evaluación  
a Organismos Paraestatales

ACTA DGP/054/2016

**ACTA DE INICIO**

En el Municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las \_\_\_\_ horas del día 11 de Octubre de 2016, los suscritos L.A.F. José Luis Ayala Avalos, Director General; L.C.P. Angélica Muñiz Márquez, Coordinador de Seguimiento; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina y L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz, Supervisores de Auditores; L.C.P. María Isabel Ledezma Medina, Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores, Auditores, y L.C.P. José Guadalupe Mojica Román, Auditor Prestador de Servicios Profesionales, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; Así como el Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz Analista de Sistemas "B" y el Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa de este Órgano de Control; nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, sito en Calle Avenida Prolongación Alcalde No. 1350 Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, entrevistámonos con el Arq. Josué Lomelí Rodríguez, en su carácter de Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes:

**HECHOS**

Los suscritos servidores públicos de la Contraloría del Estado, nos constituimos en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega al Arq. Josué Lomelí Rodríguez, en su carácter de Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, el oficio número DGP/6035/2016 de fecha 04 de Octubre del presente año signado por la Lic. Maria Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, donde ordena el inicio de auditoria y comisiona a los suscritos, L.A.F. José Luis Ayala Avalos, Director General; L.C.P. Angélica Muñiz Márquez, Coordinador de Seguimiento; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina y L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz, Supervisores de Auditores; L.C.P. María Isabel Ledezma Medina, Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores, Auditores y L.C.P. José Guadalupe Mojica Román, Auditor Prestador de Servicios Profesionales; todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; así como el Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz, Analista de Sistemas "B" y el Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado, Jefe de Soporte, ambos adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa; nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen en el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros, Normatividad, Activos fijos, Almacenes, Adquisiciones, Ingresos y Gastos. En relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2015, respecto al periodo comprendido del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2015 y eventos posteriores.

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
 - A large handwritten signature, possibly "L. Gerardo".  
 - Other smaller handwritten marks and initials.

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

*Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page.*



Contraloría del Estado

Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en la orden de auditoría y comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedemos a requerir en primer término la presencia física del **Arq. Josué Lomelí Rodríguez** en su carácter de **Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco** y una vez estando presentes, los suscritos nos identificamos plenamente mediante credencial para votar con fotografía con número de folio: **Expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)**.

expedidas por el Instituto Federal Electoral (IFE); respectivamente. Dichos documentos fueron exhibidos al **Arq. Josué Lomelí Rodríguez**, en su carácter de **Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco**, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los actuantes; expresando su conformidad, las devuelve a sus portadores. Acto continuo, procedemos a entender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de los suscritos se identifica mediante Pasaporte Mexicano con número de folio en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista; cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador.

Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a sus testigos de su parte y se le apercibe que de lo contrario, los suscritos comisionados por la Contraloría del Estado, lo harán en su rebeldía; a lo anterior, al visitado se le concede el uso de la voz y señala como testigos de su parte al **C. Juan José Mora Loreto** y **C. Enrique Villanueva Torres**, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser ambas mexicanas, mayores de edad, con domicilio oficial sito en Calle Avenida Prolongación Alcalde No. 1350 Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara Jalisco, los cuales se identifica una de ellas con la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Folio, expedida por el (INE), y expedida por el (IFE), respectivamente; donde aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadoras, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.

Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de titular del Organismo Público Descentralizado la orden de auditoría y comisión contenida en el oficio número DGP/6035/2016 de fecha 04 de octubre de 2016.

Acto continuo, se le solicita a la persona con quien se entiende la presente diligencia que se designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión y auditoría a las diferentes Áreas Administrativas y Operacionales, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, en relación con los recursos autorizados por el ejercicio 2015, respecto al periodo comprendido del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2015 y eventos posteriores, respecto a los

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 2668 1633  
01 (33) 4739 0134

www.jalisco.gob.mx

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



Contraloría del Estado

ACTA DGP/054/2015

siguientes rubros: **Normatividad, Activos fijos, Almacenes, Adquisiciones, Ingresos y Gastos**, designando a la **C. Patricia Cuellar Covarrubias**, quien se identifica con credencial para votar con folio **Expedida por el (INE)**, quien acepta el cargo conferido.

Por lo anterior en este momento se le solicita al **Arq. Josué Lomeli Rodríguez**, en su carácter de **Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco**, instruya a la **C. Patricia Cuellar Covarrubias**, Administrativo Especializado, **Enlace Designado**, para atender la presente auditoria, a efecto de que emita instrucciones a los titulares de las áreas involucradas, para que proporcione la información y documentación que en su caso le sea requerida por parte del personal comisionado de la Contraloría del Estado, respecto de los rubros antes mencionados; además de que brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoria objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas ya mencionadas en la presente acta.

De igual manera se le hace saber al enlace designado de esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa.

**LECTURA Y CIERRE DE ACTA**

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen. Leída que fue la presente acta de inicio de auditoria, explicando su contenido y alcance a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las \_\_\_:\_\_\_ horas del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por triplicado entregándole un ejemplar de la misma al **Arq. Josué Lomeli Rodríguez**, en su carácter de **Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco**, después de firmar en ella las personas que intervinieron supieron y quisieron hacerlo; al margen de cada hoja con excepción de la(s) que concluye(n) la(s) cual(es) se firma(n) al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **Conste.**

Av. Vallarta 1252  
Col Americana, C.P. 44160  
Cuadajajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



**TESTIGOS**

**C. Juan José Mora Loreto**  
Supervisor de Obra  
Credencial para Votar expedida por el  
Instituto Nacional Electoral  
Folio No.

**L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz**  
Supervisor de Auditores  
Credencial para Votar expedida por el  
Instituto Nacional Electoral  
Folio No.

**C. Enrique Villanueva Torres**  
Secretario Privado  
Credencial para Votar expedida por el  
Instituto Federal Electoral  
Folio No.

**L.C.P. María Isabel Ledezma Medina**  
Auditor  
Credencial para Votar expedidas por  
el Instituto Federal Electoral  
Folio No.

**Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores**  
Auditor  
Credencial para Votar expedidas por el  
Instituto Nacional Electoral  
Folio No.

**L.C.P. José Guadalupe Mojica Román**  
Auditor, Prestador de Servicios Profesionales  
Credencial para Votar expedidas por el  
Instituto Nacional Electoral  
Folio No.

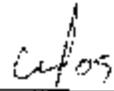


Controloría del Estado



Contraloría del Estado

  
Ing. Luis Gerardo Suarez Diaz.  
Analista de Sistemas "B"  
Credencial para Votar expedida por  
el Instituto Federal Electoral  
Folio No.:

  
Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado.  
Jefe de Soporte Técnico.  
Credencial para Votar expedida por  
el Instituto Federal Electoral  
Folio No.:

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Inicio de Auditoría  
DGP/054/2016 de fecha 11 de Octubre de 2016. -----Conste.

XOUUG PAJ OSOZOSOUOWT OPVUA  
UUCOCSAPASAWOSAMOUUPA  
VOUNCOUUSUUAOCUUAOA  
OCUCONOUAPPOPOCSAOA  
OUPQUUT COOAPASAEVOWSUAGF  
ZUCOOG PASOOUARDIOASCA  
SVCOJORT E

n/Contraloría Interna/1

OFICIO DGP/6035/2016

003729

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., a 04 de octubre del 2016

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

Arq. Josué Lomeil Rodríguez  
Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL),  
Avenida Prolongación Alcalde No.1350  
Colonia Miraflores C.P. 44270  
Guadalajara. Jal.

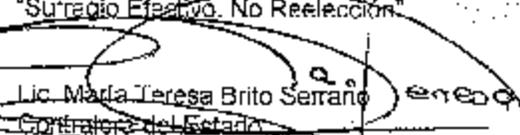
En cumplimiento con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1ª, 2ª fracción IV, 4ª, 6ª fracciones III, XXI y XXII; 8ª, 9 fracción III; 23 fracciones I y IV; 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, de Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de auditoría al Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL), para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2015, respecto al periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2015 y eventos posteriores, respecto a los siguientes rubros: Normatividad, Activos Fijos, Almacenes, Adquisiciones, Ingresos y Gastos.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los L.A.F. José Luis Ayala Ávalos, Director General, L.C.P. Angélica Muñiz Márquez, Coordinador de Seguimiento; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina, L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz, Supervisores de Auditores; L.C.P. María Isabel Ledezma Medina, Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores, auditores, L.C.P. Norma Angélica Naranjo Barajas y L.C.P. José Guadalupe Mojica Román, Auditores Prestadores de Servicios Profesionales, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz, Analista de Sistemas "B" y Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa.

Con base en lo expuesto, se solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
  
Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contraloría del Estado

c.p. Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello.- Director General Administrativo, Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.

JLAA/AMM/TMMR/RBDM/aps

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO  
05 OCT. 2016  
DESPACHADO  
OFICIALIA DE PARTES